



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

Grupo Red Eléctrica

Guía de baja de un comercializador

Dirección General de Operación
Dirección de Servicio para la Operación
Departamento Liquidaciones

Advertencia

Si va a consultar o a utilizar este documento impreso, verifique antes en www.ree.es que se corresponde con la última versión actualizada.

Noviembre 2020

#SERCLIENTES



Exención de responsabilidad

- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.



Índice

Antes de empezar _____	4
Cese de actividad de comercializador _____	6
Anexos y glosario _____	16



Antes de empezar...

¿Qué guía debo consultar?

¿Quiero dar de alta una nueva empresa?



Guía de alta de un comercializador
Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes

¿Mi empresa está dada de alta pero quiero dar de alta una unidad de comercialización en un nuevo sistema ?



Guía de alta de un comercializador

¿Quiero empezar/ dejar de actuar con representante?

¿Quiero cambiar mi modelo de representación?



Guía de modificación de un comercializador

¿Quiero dar de baja mi unidad de comercialización en un sistema?



Guía de baja de un comercializador

¿Quiero dar de baja mi empresa?



Guía de baja de un comercializador
Guía de acceso al Portal de Servicios a Clientes

Antes de empezar...

¿Cómo entender la guía?

Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:

Glosario de términos

Correos de contacto



Trámites paralelos. Se pueden comenzar y acabar al mismo tiempo

Trámites secuenciales. Es preciso acabar el trámite anterior para empezar el siguiente.

Pincha en cada caja del esquema para ampliar información sobre cada trámite

El solicitante tendrá que realizar todos los trámites sombreados en gris. El resto se han marcados con el icono del departamento u organismo que los gestiona.

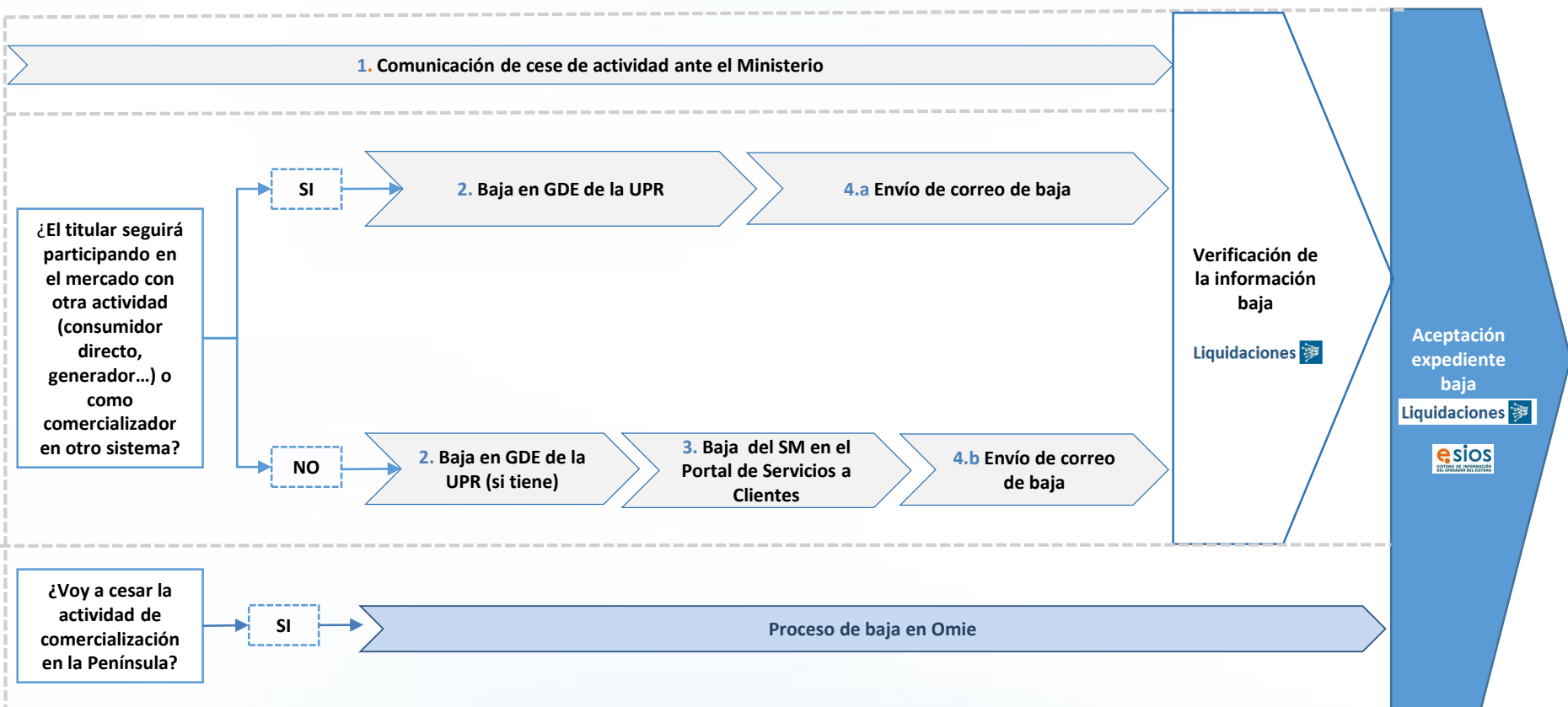
“y/o”: Se pueden hacer dos trámites al mismo tiempo con los mismos pasos previos.

En cada momento puedes saber donde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

Siempre puedes volver al esquema general pulsando el dibujo Volver



Cese de actividad de comercialización



Para conocer más detalle de cada paso, haga clic en cada cuadro

1. Comunicación cese de actividad ante Ministerio



Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el cese de actividad en el procedimiento DICE. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento DICE en el siguiente enlace:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=91>



En la comunicación se deberá especificar el/los ámbito/s territorial/es en el que se vaya a dejar de desarrollar la actividad.





2. Baja GDE de la UPR (I)

➔ Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

1. Seleccionar la/ unidad/es de programación que se quieren dar de baja

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

- Filtro de selección -

Fecha consulta: 13/09/2019 | Tipo de producción: Todos

U. Programación | Frontera: Todos

Consultar Limpiar

Resumen de Unidades de Pi

Extras	Código UP	Descrip. oorta	Tipo de producción	Tipo de adquisición
	Añadir...		NA	

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE





2. Baja GDE del UPR (II)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

2. Solicitar la baja de la/s unidad/es de programación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

Detalle Unidad de Programación (UP)

Unidad de Programación			
Fecha consulta	13/09/2019	Fecha fin validez datos	
Código BC		Display-Name	
Código UP		Descripción larga	
Descripción corta		Tipo de actividad	
Compra - Venta - NA	COMPRA	Frontera	
Tipo de producción	N/A	Tipo de adquisición	
Requiere UF	N		
Datos adicionales			
En pruebas	N	Año eficiencia	N/A
Gestionable	N/A	Multije	N
Tipo Bombeo	N/A	UP Bombeo asoleada	N/A
Potencia (M W)		Receptora con signa tensión	N
Energía para garantías (M Wh)	190		

Acciones

Modificar **Dar de baja**

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE





2. Baja GDE del UPR (III)



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos/>

3. Enviar la/s solicitudes de baja

Información de Mercados | Interconexiones | Información General | Envíos | Reclamaciones | Consultar datos estructurales | **Gestionar datos estructurales** | Documentación

Gestionar Datos Estructurales > SEP > Unidades de Programación

Baja de Unidad programación (UP)

Unidad de Programación

Fecha propuesta	<input type="text" value="18/09/2019"/>	Display-Name	<input type="text"/>
Código BIC	<input type="text" value="18W"/>	Compra/Venta	<input type="text" value="C"/>
Código UP	<input type="text"/>	Descripción corta	<input type="text"/>
Descripción corta	<input type="text"/>	Descripción larga	<input type="text"/>
Tipo de producción	<input type="text" value="N/A"/>	Tipo de adquisición	<input type="text"/>
Requiere UF	<input type="text" value="N"/>	Frontera	<input type="text" value="N/A"/>

Datos adicionales

En pruebas	<input type="text" value="N"/>	Alta eficiente	<input type="text" value="N/A"/>
Gestionable	<input type="text" value="N/A"/>	Multije	<input type="text" value="N"/>
Tipo Bombeo	<input type="text" value="N/A"/>	UP Bombeo asistida	<input type="text" value="N/A"/>
Potencia (MW)	<input type="text"/>	Receptor con signa	<input type="text"/>
Energía para garantías (MWh)	<input type="text" value="150"/>	tención	<input type="text" value="N"/>

Medios habilitados

Participantes

Observaciones

Acciones

Para darse de baja en los territorios no peninsulares, se deberá seleccionar las unidades de programación en el apartado SEIE





3. Baja del SM en el Portal de Servicios a Clientes



Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

<https://www.portalclientes.ree.es/#/home>



Se dispone de una guía para darse de baja en el Portal:

<https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-mercado-peninsular>






4.a Envío de correo de baja de UP

Caso 1: La empresa(SM) no se da de baja



Enviar a: liquidaciones_os@ree.es la siguiente información

 Enviar	De ▾	liquidaciones_OS@ree.es
	Para...	<input type="radio"/> Liquidaciones OS
	CC...	
	CCO...	
	Asunto	Baja UP COMERCIALIZADOR XXXXX

Campo "Código SM" de la empresa (SM) en GDE

TRAMITE: Baja UP COMERCIALIZADOR
CÓDIGO SM: XXXXX
CÓDIGO UP:
EXPEDENTE GDE BAJA UP:
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

Campo "Código UP" de la/s unidad/es de programación en GDE.

Número/s de expediente/s generado/s al dar de baja en GDE la/s Unidad/es de programación






4.b Envío de correo de baja de la empresa (SM) y UP

Caso 2: La empresa(SM) se da de baja



Enviar a: liquidaciones_os@ree.es la siguiente información

 Enviar	De ▾	liquidaciones_OS@ree.es
	Para...	<input type="radio"/> Liquidaciones OS:
	CC...	
	CCO...	
Asunto		BAJA SM COMERCIALIZADOR XXXXX

Campo "Código SM" de la empresa (SM) en el Portal

TRÁMITE: BAJA SM COMERCIALIZADOR
CÓDIGO SM: XXXXX
NÚMERO DE SOLICITUD DE BAJA EN EL PORTAL:
CÓDIGO UP:
EXPEDIENTE GDE BAJA UP:
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

Campo "Código UP" de la/s unidad/es de programación en GDE.

Número de solicitud generado al dar de baja la empresa en el Portal

Número/s de expediente/s generado/s al dar de baja en GDE la/s Unidad/es de programación





Consulta de expedientes de baja

Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar



Acceder a: <https://sujetos.esios.ree.es/sujetos>.

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes

Extras	F. propuesta	Expediente	Solicitud	Estado	Tipo solicitud	Origen	Descripción	Para más detalles
...	01/10/2019			EN CURSO				correo@ree.es

Estado de la solicitud

GUARDADA: No se ha enviado la solicitud. Rellenarla y pulsar ENVIAR
EN CURSO: La solicitud está mandada y pendiente de verificación
PENDIENTE: La solicitud que has mandado no es correcta. Modificar la solicitud y volverla a enviar.
ACEPTADA: La solicitud ha sido aceptada

Consultas sobre solicitud

Dirección de correo electrónico al que consultar el estado de la solicitud.

Comprobar siempre antes de hacer una consulta. Puede variar durante el proceso de baja.



Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar





Aceptación de expedientes de baja

¿Por qué la solicitud aun no se ha aceptado?

- No se ha remitido el correo con los expedientes a Liquidaciones.
- Falta alguna solicitud de baja en la web privada del eSIOS.
- No se ha confirmado por Omie o el despacho (en caso necesario).

¿Cuál es el siguiente paso una vez se ha aceptado mi solicitud de baja de empresa (SM)?

Recuperación de garantías en MEFF.

La totalidad de las garantías se podrá recuperar una vez haya pasado la fecha de cobros y pagos del cierre definitivo del último mes en el que el SM ha estado vigente.

Teléfono: +34 93 270 41 47

Fax: +34 93 412 15 24

Email: meffenergia@grupobme.es

Web: <http://www.meffenergia.com>





Anexos y Glosario



Contactos frecuentes

Sistema eSIOS y problemas con la web de sujetos del eSIOS

soportesios@ree.es



Oficina EIC española

oficinaeic@ree.es



Presentación de garantías

meffenergia@grupobme.es



Acreditación de capacidad técnica

certificacionesios@ree.es



Adecuación de capacidad y fecha de alta efectiva en Canarias

solecan@ree.es



Adecuación de capacidad y fecha de alta efectiva en Baleares

GarantiaSuministro_SEB@ree.es



Adecuación de capacidad y fecha de alta efectiva en Ceuta y Melilla

operacioncym@ree.es



Certificado de cumplimiento de requisitos con el OS

Liquidaciones_os@ree.es



Fecha de alta efectiva en sistema peninsular

modificacionesbdddmercados@ree.es



Medidas eléctricas (Simel)

simel@ree.es



Glosario



OS: operador del sistema

SM: sujeto de mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.

SL: sujeto de liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto de mercado.

UP o UPR: Unidad de programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).

CÓDIGO EIC: (Energy Identification Code).códigos de identificación de los actores que participan en los diferentes mercados energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X (empresas), o tipo W (unidades de programación)

TNP: Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)

MEFF: es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.

CD: Consumidor directo

SIL: Sistema de Liquidaciones

REMIT



REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

<https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit>



cuidamos tu energía

www.ree.es